



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Jornada de capacitación en elaboración de sillas de ruedas” organizada por el INTI-INET-CONADIS-INADI en el marco del Programa Productivo Tecnológico y Social de construcción de ayudas técnicas con y para personas con discapacidad “Inclusión en la Educación Técnico Profesional” destinado a los docentes de los Centros de Educación Técnica y Escuelas Especiales de la Provincia, a realizarse los días 17 y 18 de Junio en la localidad de Cipolletti;

Que el objetivo de estas jornadas es fortalecer la adquisición de las capacidades tecnológicas propias de la Educación Técnico Profesional junto a actitudes y valores solidarios, y así contribuir a dar respuesta a las necesidades de las Instituciones Educativas, de Salud y de la Sociedad Civil que trabajan con personas con discapacidad;

Que esta propuesta pedagógica propicia un círculo virtuoso de interacción y articulación entre las Instituciones, con miras a fortalecer el proceso de Educación Inclusiva en el marco de la Convención de los Derechos de la Personas con Discapacidad;

Que el temario es de interés y relevancia para el trabajo institucional y áulico posterior con el objetivo de fortalecer aquellas prácticas escolares que permiten la articulación de acciones entre las instituciones de la Educación Técnico Profesional y el resto de la comunidad;

Que mediante Resolución N° 1795/15 se declaró de interés la primer etapa de capacitación denominada “Jornada de Capacitación por los Derechos y la Inclusión”, organizada por el INTI-INET-CONADIS-INADI, en la Ciudad de Neuquén, se realizó el 19 de Mayo del corriente año;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Jornada de Capacitación en Elaboración de Sillas de Ruedas” organizada por el INTI-INET-CONADIS-INADI a realizarse en la ciudad de Cipolletti, los días 17 y 18 de Junio de 2015, dirigida al personal docente de los Centros de Educación Técnica y Escuelas Especiales.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del Docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- Resolución del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la Institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2203  
DETJAyFP/pn/rf/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia